FIRMADO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2022

DENOMINACIÓN: CURSO LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO ONLINE

OBJETIVO GENERAL: Dotar a las personas participantes de los conocimientos básicos en la Ley del Contratos del Sector Publico, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

CONTENIDOS: Aspectos introductorios. Ámbito de aplicación. Los elementos del contrato. Régimen de invalidez. Garantías. Los contratos administrativos: preparación, adjudicación, cumplimiento, efectos y extinción.

CARÁCTERISTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso. Tiene una carga lectiva de **25 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del **día 24 de mayo de 2022 y finalizando el 24 de junio de 2022**.
En la impartición del curso se combinan los contenidos teóricos, con la visualización de materiales audiovisuales y la realización de casos prácticos que apoyan y facilitan la comprensión y asimilación de los contenidos por parte del alumnado participante.

DESTINATARIOS/AS: Personal destinado en Servicios Periféricos y Servicios Centrales, que no hayan realizado el curso anteriormente, para los que esta actividad formativa suponga una mejora y afianzamiento de sus conocimientos, habilidades y competencias requeridos para el adecuado desempeño de su puesto de trabajo.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION:
El número de **plazas** convocadas es de **100** y las plazas se repartirán de la siguiente manera:

CORREO ELECTRÓNICO
cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2022-04-05 14:42:58 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2DWMIHMTV3M6K4KTW9EFZLRLBTZZ en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

1. *18 plazas para el personal destinado en Servicios Centrales*, de las cuales:
   - 8 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
   - 3 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
   - 3 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social
   - 1 plaza para la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.
   - 1 plaza para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
   - 1 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
   - 1 plazas para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
2. *82 plazas para el personal destinado en los establecimientos penitenciarios de los Servicios Periféricos,* una persona por cada centro penitenciario, hospital psiquiátrico penitenciario y CIS, a excepción del Centro Penitenciario de Valencia que, por sus características, se le asignarán dos participantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se seleccionará a aquellos/as peticionarios/as que cumplan los requisitos anteriores, siguiendo la priorización establecida por las Direcciones de los establecimientos penitenciarios en Servicios Periféricos, y/o por los/as responsables de cada unidad en Servicios Centrales. Cada solicitud de participación en este curso será priorizada desde la unidad donde se presente para su tramitación.

1. Si en algún establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, con plaza asignada, no hubiese interesados, dicha plaza se reasignará entre su grupo correspondiente:

   a. En el apartado 1 de la base de destinatarios de Servicios Centrales, la prioridad vendrá determinada en función del mayor número de solicitudes cursadas.

   b. En el apartado 2 de la base de destinatarios de Servicios Periféricos, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa.

2. En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Procesador Pentium III o superior.
- Conexión y acceso a Internet.
- Resolución mínima de pantalla 1024x768.
- Navegador actualizado.

Además para la optimización de los recursos ofrecidos por la plataforma hay que disponer de:

- Adobe Reader.
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Adobe Flash Player

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2022-04-05 14:42:58 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2DWMIHMTV3M6K4KTW9EFZLRLBTZZ en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: EL curso online se desarrollará en la plataforma de la empresa contratada al efecto, facilitándose al alumnado seleccionado un nombre de usuario y una contraseña de acceso a la misma, que se les enviará a la dirección de correo electrónico que especifiquen en la petición del curso. Una vez comenzada la acción formativa, todos los seleccionados deberán completar el inicio del curso en el plazo de siete días. En el supuesto de no iniciar las actividades, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida automáticamente por la primera persona suplente.

Se realizará preferentemente en horario laboral. El tiempo de trabajo que cada alumno/a dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio, siendo recomendable la dedicación de la menos media hora diaria. Se simultaneará curso y trabajo habitual y, si en algún momento un/a alumno/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización del curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a esta página web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el Monitor informático.

La información adicional que se precise para su realización, será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico obligatorio) y profesionales.
El plazo de presentación de instancias finalizará el día 25 de abril de 2022.

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios y, en su caso, los/as responsables de las Unidades de Servicios Centrales, **remitirán el día 26 de abril** la hoja Excel debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono y unidad o centro de destino; con el asunto "Solicitudes curso Ley de Contratos Online" y especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2022-04-05 14:42:58 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2DWMIHMTV3M6K4KTW9EFZLRLBTZZ en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 5 de abril de 2022
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Joaquín Eugenio Arribas López

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2022-04-05 14:42:58 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2DWMIHMTV3M6K4KTW9EFZLRLBTZZ en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

UNIDAD DE DESTINO	

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	

TELÉFONO DE CONTACTO (conveniente)	

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CURSO ONLINE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO
	FECHA	del 24 de mayo de 2022 hasta el 24 de junio de 2022

En , a de de 2022

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:
-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa
-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).
-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad
La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:
http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2022-04-05 14:42:58 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_2DWMIHMTV3M6K4KTW9EFZLRLBTZZ en https://www.pap.hacienda.gob.es